

32

esta fecha por D. Pedro Chico de Guzman Turiso enfador a
Joseph Alucado Campuano vecino y natural desta ciudad
de por ante el qual en an los dias y fechas de quatro de quatro de
dize presente año a qual visto con el titulo original que ta-
bien se vino y leio entienda su Merced de uno y otro Di-
geson que atento a que dicho Joseph Alucado Campuano
expresona hauid y suficiente para expresar la tenencia del
suo dho oficio y con curar las demas calidades que para
ello requirieren un nota del morma cosa que lo pueda in-
pedir. E de provimise en la tornada de cedula que el
suo dho D. Pedro Chico de Guzman Turiso pueda nomi-
brar para que viva el dho oficio de Tex. estando asun-
te con firme, uno locatario a qual tener sus dho con-
desia y guerra an cuetur. eng. ala referida calidad de
pedir nombrar dhaiente segun y como en dha d. cedula
semanada de una con firmidad acordaron que el referi-
dido Joseph Alucado Campuano use de la tenencia
del dho oficio de Texida por parte y fin ejecución se
pon y en la forma ade expresa en dho d. cedula expresi-
do en la forma de dho d. cedula y le una dada porcion
de lo que relaga saue a dho Joseph para que lo cuare
y impaga on como acostumbrase dize el acuerdo del dho
nombram para los efectos que combendyan a lo deca-
taron y firmaron los que fuer de sus Merced de fe-
cha de

3 de Julio año de 1714

D. Pedro Chico
de Guzman Turiso

Juan de Moya de la Cruz

Joseph Alucado
Campuano

D. Pedro Chico
de Guzman Turiso